



EJECUTIVO LABORAL No. 2017-00052
DEMANDANTE: TARSILA VILLAREAL GUERRERO
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que el apoderado judicial del demandante solicitó la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso. Sírvase proveer, marzo veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022)

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. – VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente proceso, solicitada por el apoderado del demandante quien tiene personería reconocida para recibir y cobrar.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del presente proceso a JOSE LEANDRO DUQUE JORDAN en calidad de apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99306e60400ad54504208f0f0eea35acadd2ff98e205dda6aba60776764037457**

Documento generado en 29/03/2022 09:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>